

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (AIReF)

1. Objeto y finalidad de las becas

El objeto de las ayudas es el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico-presupuestario dirigido a la estabilidad y sostenibilidad fiscal, así como del conocimiento de la AIReF y de sus actividades entre los estudiantes universitarios postgraduados, según lo establecido por el artículo 38 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF y en el marco de su Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2026 aprobado por Resolución de la Presidencia 2/2023, de 8 de febrero de 2023.

Se ofertan un total de 10 becas dentro de los dos siguientes programas:

- **Programa de Formación**, cuya labor formativa estará relacionada con el trabajo desarrollado por las diferentes Divisiones de la AIReF.
- **Programa de Investigación**, con un contenido fundamentalmente académico y vinculado a proyectos específicos.

El desarrollo de las prácticas, que tendrán una **duración de doce meses**, comenzando de septiembre de 2024, se llevará a cabo de forma semipresencial en la sede de la AIReF sujeta a las necesidades del servicio y condicionada a lo que disponga la normativa vigente, bajo la supervisión de un tutor designado entre el personal de las distintas Divisiones de la AIReF y un tutor académico de la Universidad Autónoma de Madrid.

2. Requisitos de los beneficiarios

1.- Encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar cursando el último año de estudios de Grado, Licenciado o Ingeniero en alguno de los centros de la Universidad Autónoma de Madrid; o estar en posesión del Título de Grado, Licenciado o Ingeniero con antigüedad máxima de dos años y continuar matriculado en algún programa formativo de la Universidad Autónoma de Madrid.

b) Estar matriculado en un programa oficial de máster o doctorado en Economía de la Universidad Autónoma de Madrid o cualesquiera otros estudios relacionados con la actividad de la AIReF.

c) Habiendo obtenido el Título de máster o doctor en los últimos tres años, continuar matriculado en algún programa formativo de la Universidad Autónoma de Madrid.

2.- No encontrarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Los perfiles considerados en la convocatoria del año 2024 y su distribución por el tipo de programa de becas se detallan en el **ANEXO 1**. En la solicitud el interesado debe indicar a qué perfil está aplicando, pudiendo presentarse un mismo candidato a un máximo de tres perfiles distintos, estableciendo un orden de preferencia en caso de solicitar más de un perfil.

3. Características de las becas

La concesión y disfrute de las becas no genera relación contractual o estatutaria alguna entre el becario y la AIReF o entre el becario y la UAM y, por consiguiente, no supondrá en ningún caso relación de empleo ni funcional con los citados organismos ni compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del estudiante a sus plantillas.

La cuantía de las becas será:

- Para el programa de Formación, 1.150 euros/mes por alumno.
- Para el programa de Investigación, 1.500 euros/mes por alumno.

La obligación de dar de alta en la Seguridad Social a los estudiantes en prácticas corresponde a la UAM, que será también la responsable de que se realicen las correspondientes retenciones a cuenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y su ingreso a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Tanto las cuotas correspondientes a la Seguridad Social, como la correspondiente al seguro de responsabilidad civil, se descontarán de la dotación para la beca concedida, minorando la cuantía a percibir por el alumno. Asimismo, se podrá descontar de dicho importe hasta un máximo de 50 euros por alumno y mes, para atender gastos de gestión.

La responsabilidad civil que pudiese surgir por la actuación del becario en el desarrollo de sus funciones quedará cubierta por el correspondiente seguro, cuya póliza será suscrita por la UAM a tal efecto.

4. Procedimiento de selección de los alumnos.

El procedimiento de selección de los alumnos participantes respetará los principios de publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación.

Habrà una primera fase de preselección, que correrà a cargo de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), y una fase de selección definitiva, que se realizará por la Comisión Mixta de Seguimiento AIREF-UAM.

La preselección de candidatos se llevará a cabo por una persona designada por el Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la UAM, una persona designada por la Vicerrectora de Investigación y Biblioteca de la UAM y una persona designada por la Decana de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la UAM.

En el caso de las **becas del Programa de Formación**, dicha preselección se realizará en base a los siguientes criterios:

- a) Nota media del expediente académico ponderada (*hasta 6 puntos*). Se valorará haber cursado asignaturas relacionadas con el perfil de la beca solicitada (*ANEXO 1*)
- b) Currículum vitae de la persona solicitante que acredite conocimientos en software y formación adicional que se encuentre relacionada directamente con el perfil de la beca a la que quiere optar (consultar Anexo 1) (*hasta 3 puntos*).
- c) Acreditación de conocimientos y dominio de Inglés (*hasta 1 punto*).

En el caso de las **becas del Programa Investigación**, dicha preselección se realizará en base a los siguientes criterios:

- a) Nota media del expediente académico ponderada (*hasta 4 puntos*). Se valorará haber cursado asignaturas relacionadas con el perfil de la beca solicitada (*ANEXO 1*)
- b) Currículum vitae de la persona solicitante que acredite conocimientos en software y formación adicional que se encuentre relacionada directamente con el perfil de la beca a la que quiere optar (consultar Anexo 1) (*hasta 5 puntos*).
- c) Acreditación de conocimientos y dominio de Inglés (*hasta 1 punto*).

5. Presentación de solicitudes

1.-El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre las 00:00 horas del día 10 de mayo a las 23:59 horas del día 24 de mayo de 2024.

2.- Las solicitudes se presentarán a través del formulario web de la Oficina de Prácticas de la UAM:
<https://www.uam.es/uam/oficina-practicas-externas/convocatorias/airef>

3.- Un mismo candidato podrá solicitar un máximo de tres perfiles (estableciendo un orden de preferencia), invalidándose la solicitud en caso de exceder tal límite.

4.- Las personas candidatas acompañarán su solicitud de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI o NIE régimen comunitario o con permiso de residencia del solicitante, en vigor.
- b) Justificante de estar matriculado en algún programa formativo de la Universidad Autónoma de Madrid.
- c) Expediente académico en el que consten todas las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente.
- d) Currículum Vitae del candidato con detalle del cumplimiento de los requisitos indicados en el perfil de cada plaza. No se valorarán los méritos que no guarden relación con dicho perfil. Aunque no sea preciso justificar documentalmente los méritos alegados en el momento de la solicitud, a excepción del expediente académico personal que debe aportarse obligatoriamente, el candidato que sea requerido deberá aportar dichos justificantes en cualquier fase del proceso a petición por parte del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad o por parte de la comisión mixta de evaluación AIReF-UAM.

Con la formalización de su solicitud, la persona solicitante acepta que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad Autónoma de Madrid. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán ante el delegado de protección de datos de la UAM.

6. Seguimiento de las becas

Las personas beneficiarias de esta beca deberán presentar durante los dos años siguientes a la finalización de la beca una memoria de seguimiento que contendrá información respecto a si:

- Ha accedido a un puesto de trabajo en instituciones públicas o empresas privadas relacionadas con alguna/s de las materias vinculadas a la actividad de la AIREF u oposita para acceder a algún Cuerpo de funcionarios que realice labores relacionadas con la actividad de la AIREF.
- Se ha matriculado en tutela académica de doctorado, ha impartido un curso y/o comunicación o ponencia en un congreso o ha realizado publicaciones en revistas especializadas, sobre alguna de las materias relacionadas con la actividad de la AIREF.

Esta información se concretará en un informe que el beneficiario remitirá a la UAM en la primera semana del mes de noviembre de los dos años posteriores a la finalización de la beca mediante correo electrónico dirigido al Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la UAM (vicerecatorado.estudiantes@uam.es).

7. Obligaciones de la AIREF

La AIREF asumirá las obligaciones contenidas en la cláusula sexta del Convenio Tipo entre La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) y la Universidad Autónoma De Madrid para articular la concesión de ayudas en el marco del procedimiento de concurrencia competitiva convocado por resolución de 17 de febrero de 2023.

En particular la AIREF se obligará a:

- Nombrar un tutor, como guía y asesor, que se responsabilice de la ejecución del proyecto formativo y de la formación práctica que necesite el estudiante, así como de evaluar el desempeño del mismo.
- Establecer un plan de trabajo para cada becario que sea acorde al plan formativo y a sus condiciones de desarrollo y emitir un informe al finalizar el período de prácticas externas, en el que se haga constar: tareas realizadas por el alumno, valoración personal sobre la labor del alumno y cualquier otro aspecto que considere relevante hacer conocer al Centro.
- Conceder un día libre, no recuperable, por examen de asignaturas de los estudios cursados en la UAM al que se presenten y procurar hacer compatible su horario de las prácticas con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la universidad.
- Realizar, con una periodicidad semestral, encuestas de satisfacción tanto a los alumnos como a los tutores designados por la AIREF, con el objeto de incorporar las mejoras y sugerencias que se estimen adecuadas.

8. Derechos y obligaciones de los becarios.

Durante la realización de las actividades objeto de la beca, los alumnos tendrán los siguientes **derechos**:

- A la tutela, durante el período de duración de la beca, por un tutor académico de la UAM y por un profesional de la AIReF.
- A la evaluación, en su caso, de acuerdo con los criterios establecidos en la universidad.
- A la obtención de un informe por parte de la AIReF, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- A percibir de la UAM o de su entidad colaboradora la aportación económica concedida por la AIReF a dicha universidad en el marco del procedimiento previsto por la Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Presidencia de la AIReF, una vez practicados los descuentos recogidos en el apartado 3 de esta convocatoria.
- A la propiedad intelectual e industrial de sus trabajos en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la AIReF.
- En el caso de alumnos con discapacidad, a disponer de los recursos necesarios para el acceso a la tutela, a la información y a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las actividades objeto de la beca con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en Convenio Tipo entre La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) y la Universidad Autónoma De Madrid para articular la concesión de ayudas en el marco del procedimiento de concurrencia competitiva convocado por resolución de 17 de febrero de 2023.

Los alumnos becarios quedarán sujetos al cumplimiento de las siguientes **obligaciones**:

- Aprovechar al máximo las posibilidades formativas y de aprendizaje de las actividades desarrolladas en el marco de las prácticas.

- Conocer y cumplir con diligencia el proyecto formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la AIReF bajo la supervisión del tutor académico de la UAM.
- En su caso, cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la UAM
- Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de las prácticas, elaborando los informes de seguimiento intermedios que dicho tutor le requiera, así como la memoria final.
- Informar a su tutor académico y a su tutor de la AIReF a requerimiento de estos y facilitarles las informaciones que precisen.
- Incorporarse a la AIReF en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Guardar secreto sobre la información de carácter personal y profesional a los que el estudiante tenga acceso en la realización de las actividades objeto de la práctica, así como las limitaciones en su uso y transmisión impuestas por el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa que resulte de aplicación. Asimismo, el alumno deberá guardar secreto durante su estancia y finalizada ésta respecto de cualquier otro tipo de información que pueda conocer como consecuencia de las mismas, prestando, a estos efectos, su expresa conformidad.
- Elaborar la memoria final de las actividades objeto de la beca, en la que se haga constar los datos personales del alumno, la entidad donde ha realizado las prácticas y su ubicación, la descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado, la valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios o de postgrado, la relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución, la identificación de las aportaciones que en materia de aprendizaje han supuesto las prácticas, la evaluación de las mismas y las sugerencias de mejora, así como cualquier otro aspecto que considere relevante hacer conocer al Centro.
- Proporcionar a la UAM, durante los dos años siguientes a la finalización de la práctica, la información referida en el apartado 6 de esta convocatoria, sobre el seguimiento de la actividad profesional, docente y científica, así como facilitar y mantener actualizados sus datos de contacto a la UAM para tal fin.

9. Incompatibilidades

Estas becas serán incompatibles con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga, así como con cualquier actividad laboral o profesional con horarios coincidentes con los estudios y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, siempre que ello afecte a la finalidad formativa o investigadora de la ayuda.

10. Terminación anticipada de las becas.

Si en el desarrollo de las actividades objeto de la práctica el alumno no alcanzara el nivel de aprovechamiento adecuado por desatención, incompetencia manifiesta o incumplimiento de las instrucciones conferidas, la AIREF se lo comunicará a la UAM y, de común acuerdo, ambas entidades podrán dar por finalizada anticipadamente la práctica con pérdida de los derechos formativos y, en su caso, económicos que correspondieran al beneficiario. En ese caso, la AIREF y la UAM podrán acordar, en su caso, la incorporación de otro estudiante, en función del tiempo y dotación disponibles.

11. Obligaciones de la UAM.

En el marco del Convenio Tipo entre La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) y la Universidad Autónoma De Madrid para articular la concesión de ayudas en el marco del procedimiento de concurrencia competitiva convocado por resolución de 17 de febrero de 2023, la UAM se obligará a:

- Validar el proyecto formativo de cada alumno, elaborado por la AIREF.
- Designar un tutor académico que tendrá como función el asesoramiento metodológico y técnico del estudiante, supervisando el desarrollo de la práctica, así como la evaluación final de la misma.
- Establecer los sistemas de evaluación de las prácticas externas y de los estudiantes que en ellas participen.
- Informar a los becarios que realicen prácticas en la AIREF al amparo de este Convenio de los compromisos que adquieren por ello.

ANEXO 1

PROGRAMA DE BECAS

BECAS DE INVESTIGACIÓN

1. BECAS EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (I) – 3 plazas
2. BECA SOBRE EXPLOTACIÓN Y ANÁLISIS DE MICRODATOS LABORALES (I)
3. BECA DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (I)

BECAS DE FORMACIÓN

1. BECA SOBRE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO (F)
2. BECA DE PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS CORPORACIONES LOCALES (F)
3. BECA EN RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES (F)
4. BECA DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F)
5. BECA SOBRE MODELOS DE PREVISIÓN PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F)

BECAS DE INVESTIGACIÓN

1. BECAS EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (I) – 3 plazas

En el marco de su programa formativo, las personas seleccionadas participarán durante un año junto con los analistas de la División de Evaluación del Gasto Público (DEGP) en las evaluaciones de las políticas públicas encargadas por la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales. Las personas seleccionadas participarán en todas las fases de una evaluación, desde su diseño conceptual y metodológico hasta su ejecución. Para ello, participarán en la realización del análisis del marco institucional y normativo, análisis comparado internacional, análisis de la evolución de las políticas y sus instrumentos, así como análisis cuantitativo y evaluación analítica utilizando técnicas contrafactuales (diferencias en diferencias, métodos de emparejamiento, regresión en discontinuidad, entre otros) y métodos cualitativos (diseño de encuestas, grupos de discusión o entrevistas semiestructuradas, entre otros). También adquirirán experiencia en la elaboración de propuestas de reforma de políticas públicas a partir de los hallazgos obtenidos en las evaluaciones. Se requiere tener formación analítica en microeconomía aplicada

y el uso software STATA, Python y/o R. Se valorarán los conocimientos en políticas públicas, instituciones y economía españolas y en evaluación.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrarán en la División de Evaluación del Gasto Público de la AIReF.

2. BECA SOBRE EXPLOTACIÓN Y ANÁLISIS DE MICRODATOS LABORALES (I)

En el marco de su programa formativo, y en función de sus capacidades y aptitudes, el candidato seleccionado colaborará en diversas tareas y proyectos con los expertos de la División de Análisis Económico de la AIReF. Como tarea principal, el candidato seleccionado podrá apoyar en la explotación, interpretación y manejo de grandes volúmenes de datos laborales para extraer ideas relevantes sobre los diferentes análisis que se quieran realizar (impacto reforma laboral, salario mínimo, jornada laboral...).

Se requiere un conocimiento básico de español e inglés.

El candidato seleccionado deberá realizar tareas en distintos lenguajes de programación. Se valorará positivamente el manejo en particular de R, Stata, Matlab, Eviews y VBA para Excel/Word y el conocimiento teórico y/o práctico sobre datos de panel.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en la División de Análisis Económico de la AIReF.

3. BECA DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (I)

En el marco de su programa formativo, el candidato seleccionado desarrollará tareas de apoyo al análisis presupuestario sobre el Sistema de información de CCAA. Entre las tareas concretas a realizar estará el mantenimiento y mejora de bases de datos de información económico-financiera y el apoyo en la elaboración de herramientas específicas para su explotación, en particular herramientas de análisis y visualización de datos como PowerBI. El mantenimiento y ampliación de bases de datos y repositorios de legislación autonómica permite disponer de información estadística adecuada para los análisis periódicos que AIReF realiza. Adicionalmente, el tratamiento de esta y otra información específica de cada comunidad posibilita la elaboración de herramientas que ayuden a valorar aspectos específicos de la situación de estas.

En función de los intereses y capacidades del becario, y a criterio de su tutor, se llevará a cabo un proyecto específico de explotación de la información disponible que resulte de utilidad para el análisis de algún aspecto de las finanzas de las CCAA. A estos efectos, resulta esencial que el becario sea capaz de interpretar adecuadamente la información económico-financiera con vistas a su análisis y explotación.

El objetivo de la beca es complementar la formación teórica del candidato con el conocimiento real del análisis económico-financiero, su problemática y sus posibilidades, sirviendo además para mejorar la capacidad investigadora mediante el desarrollo del proyecto propuesto.

Se valorará positivamente el perfil económico-financiero del candidato, su conocimiento de las administraciones públicas, los conocimientos sobre bases de datos, así como el manejo de aplicaciones de análisis visual de estos.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.

BECAS DE FORMACIÓN

1. BECA SOBRE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO (F)

En el marco de su programa formativo, la persona seleccionada colaborará en diversas tareas y proyectos con los expertos de la División de Análisis Económico de la AIReF. Participará en las tareas de previsión y análisis del endeudamiento público, así como de retos a largo plazo para la economía española, como el envejecimiento o el cambio climático. Además, participará en la implementación de la reforma del marco de gobernanza fiscal de la Unión Europea que acaba de entrar en vigor, así como en las reuniones y debates que se produzcan a este respecto en el seno de la red de Instituciones Fiscales Independientes de la UE. Adicionalmente, podrá participar en el diseño y mejora de los supuestos externos que se emplean en las previsiones macroeconómicas, así como en el análisis de los riesgos externos para la economía española.

Se requiere conocimiento avanzado de español e inglés.

Se valorará positivamente el manejo en particular de R, Stata, Matlab, Eviews y VBA para Excel/Word y el conocimiento teórico y/o práctico sobre bases de datos.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en la División de Análisis Económico de la AIReF.

2. BECA DE PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS CORPORACIONES LOCALES (F)

En el marco de su programa formativo, el candidato seleccionado colaborará con los expertos de la AIReF en el mantenimiento, actualización y mejora del sistema de información de las Corporaciones Locales, cuyo objetivo es la explotación de la información económico-financiera de estas entidades, tanto para la evaluación de las mismas como para la puesta a disposición de los ciudadanos, a través del Observatorio de Corporaciones Locales, de la información básica que define la posición individual y comparativa de estas. Este sistema de información económico-financiero se configura en un entorno escalable, flexible y potente basado en servidores Linux, bases de datos MySql y lenguaje de programación y tratamiento de datos R.

El objetivo de la beca es ampliar los conocimientos económicos-financieros del candidato en materia de presupuestos y cumplimiento de las reglas fiscales en el ámbito de las Corporaciones Locales, en un entorno que precisa del manejo de una gran cantidad de datos y, en base a estos conocimientos, colaborar con los expertos de la AIReF en la mejora de los sistemas de información económico-financiera de las entidades locales a través de tareas de recopilación, tratamiento y modelado de datos económico-financieros así como su posterior representación gráfica en el portal web e intranet de la AIReF, para lo cual se utilizan herramientas tales como PowerBi y RStudio.

Se valorará muy positivamente el perfil económico-financiero del candidato, su conocimiento de las administraciones públicas, la capacitación en el manejo de herramientas informáticas, así como sus conocimientos de bases de datos y difusión de información gráfica.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.

3. BECA EN RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES (F)

En el marco de su programa formativo, el candidato seleccionado se integrará en el equipo encargado del adecuado desarrollo de las relaciones institucionales e internacionales de la AIReF. Colaborará en la agenda institucional doméstica que incluye la participación en Conferencias, Foros, Simposios, relaciones con instituciones nacionales y actores económicos de primer nivel. En la vertiente internacional, adquirirá conocimientos y formación relacionados con la actividad de las redes de Instituciones Fiscales Independientes (IFIs) de las que AIReF es miembro, así como con las instituciones europeas, el FMI, y otras instituciones internacionales con las que la AIReF mantiene un contacto regular. El seguimiento de la actividad de estos y otros actores económicos le permitirá familiarizarse con marcos conceptuales, analíticos y vocabulario económico avanzado. Adicionalmente tendrá la oportunidad de conocer la política de comunicación de la institución, colaborar en su diseño y gestión, así como colaborar con el seguimiento de ejecución de los fondos del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia.

Se valorará el conocimiento de la situación económica y fiscal española, así como del marco de gobernanza fiscal europeo.

Se valorará un alto conocimiento del inglés.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en el Gabinete de la Presidenta de la AIReF.

4. BECA DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F)

En el marco de su programa formativo, la persona seleccionada colaborará en diversas tareas y proyectos con los expertos de la División de Análisis Presupuestario de la AIReF. Participará en el análisis de los ingresos de la Administración Central encuadrados en el marco de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas. En particular, las tareas podrían incluir:

1. Revisión y automatización de los modelos de previsión de las bases e ingresos tributarios.
2. Revisión y mejora del proceso de desestacionalización de las bases tributarias.
3. Análisis de las elasticidades de ingresos y su relación con las medidas normativas.
4. Análisis de errores de previsión.

Adicionalmente, podría colaborar en la explotación de los microdatos de la Muestra Continua de Vidas Laborables para analizar el impacto de las distintas medidas sobre el sistema de pensiones en términos de sostenibilidad de las cuentas públicas, equidad actuarial, suficiencia y contributividad.

El proyecto le permitirá adquirir conocimientos económicos y tributarios en el marco de las cuentas públicas, así como la relación entre estas y el entorno macroeconómico previsto y participar en los proyectos de análisis y seguimiento de la información relativa a las estimaciones de ingresos de la Administración Central.

Se requiere manejo del paquete Office —en especial Excel— y conocimientos de programación (R, Eviews, Matlab, Stata...). La experiencia en el tratamiento de microdatos se valorará positivamente.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.

5. BECA SOBRE MODELOS DE PREVISIÓN PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F)

En el marco de su programa formativo, la persona seleccionada colaborará en diversas tareas y proyectos con los expertos de la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.

El objetivo principal de la beca es la explotación de los microdatos de la Muestra Continua de Vidas Laborables para analizar el impacto de las distintas medidas sobre el sistema de pensiones en términos de sostenibilidad de las cuentas públicas, equidad actuarial, suficiencia y contributividad.

Adicionalmente, podría colaborar en la elaboración y revisión de modelos econométricos para la estimación de otros gastos e ingresos del Sistema de Seguridad Social.

La beca permitirá adquirir experiencia en el manejo de microdatos, conocimientos cuantitativos, económicos y del entorno regulatorio en el marco de las cuentas de la Seguridad Social.

El candidato deberá tener manejo del paquete Office -en especial Excel- y conocimientos de programación (R, Eviews, Matlab, Stata...). La experiencia en el tratamiento de microdatos y haber realizado algún trabajo sobre el sistema de pensiones o el mercado laboral español se valorarán positivamente.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.